

BOLETIN OFICIAL



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Depósito legal SA-7-1983

Año V

10 de febrero de 1986

— Número 2

Página 17

I LEGISLATURA

SUMARIO

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
1. <u>PROYECTOS DE LEY.</u>		rente localización agroalimentaria, así como la normativa de ayudas comunitarias del FEOGA, presentada por D. Enrique Manuel Ambrosio Orizaola, del Grupo Parlamentario Socialista <i>2-501-10</i>	20
Corrección de errores:		- Subvenciones y ayudas a la ganadería que otorgan los organismos de la C.E.E., presentada por el Grupo Parlamentario Mixto <i>2-x-02</i>	21
- Protección y modernización de la empresa familiar agraria <i>0-18</i>	19	- Criterios que orientan la actuación del Consejo de Gobierno en política educativa, presentada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario Socialista <i>2-510-02</i>	22
4. <u>PROPUESTAS DE RESOLUCION.</u>		- Criterios para la programación de actividades en el sector de la mujer en el campo laboral, educativo, cultural, sanitario y político, presentada por D ^a M ^a Angeles Ruiz-Tagle Morales, del Grupo Parlamentario Socialista <i>2-512-02</i>	23
Aprobación por el Pleno:			
- Resoluciones aprobadas por la Asamblea como consecuencia del debate sobre la orientación política del Consejo de Gobierno <i>6-A-01</i>	19		
4.1. <u>INTERPELACIONES.</u>			
Escritos iniciales:			
- Criterios generales según los cuales el Consejo de Gobierno de Cantabria desarrolla los beneficios derivados de su calificación por el Gobierno Central como zona de prefe-			

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
5. PREGUNTAS.			
5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.			
Escritos iniciales:			
- Donación de dos millones de pesetas a los damnificados de Colombia, Nº 231, formulada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Mixto <i>3-A-X00-5Y</i>	23	lamentario Mixto <i>3-E-506/X06-10</i>	28
- Autorización para el derribo de los secaderos de redes de Suances, Nº 232, formulada por D. Esteban Solana Lavín, del Grupo Parlamentario Mixto <i>3-A-X01-10</i>	24	- Ayudas económicas para potenciar las estructuras de la oferta turística, Nº 167, formulada por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto <i>3Y</i>	28
- Creación de una Orquesta de Cámara en el Conservatorio de Música "Jesús de Monasterio", Nº 233, formulada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario Socialista <i>3-A-510-20</i>	25	- Ayudas a entidades públicas y privadas en materia de turismo, Nº 168, formulada por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto <i>3J</i>	29
- Proyectos presentados en relación con la promoción de empleo de la mujer, Nº 234, formulada por D ^a M ^a Angeles Ruiz-Tagle Morales, del Grupo Parlamentario Socialista <i>3-A-512-09</i>	25	- Subvenciones para la oferta turística especializada, Nº 169, formulada por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto <i>36</i>	30
- Realización de un estudio sociológico sobre la juventud en Cantabria, Nº 235, formulada por D ^a M ^a Angeles Ruiz-Tagle Morales, del Grupo Parlamentario Socialista <i>10</i>	26	- Medios de vigilancia y control del Transporte Escolar, Nº 160, formulada por D. Juan Ruiz Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Mixto <i>3-E-511/X07-00</i>	31
- Experiencia de talleres juveniles en colaboración Ayuntamientos y Asociaciones de Vecinos, Nº 236, formulada por D ^a M ^a Angeles Ruiz-Tagle Morales, del Grupo Parlamentario Socialista <i>11</i>	27	- Sanciones en materia de Transporte Escolar, Nº 161, formulada por D. Juan Ruiz Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Mixto <i>01</i>	31
5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.		- Autorizaciones de vehículos de Transporte Escolar, Nº 162, formulada por D. Juan Ruiz Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Mixto <i>02</i>	32
Escrito inicial:			
- Proyectos presentados para tramitar solicitudes para obtención de subvenciones del Fondo Social Europeo, Nº 176, formulada por D ^a M ^a Angeles Ruiz-Tagle Morales, del Grupo Parlamentario Socialista <i>3-E-512-05</i>	27		
Contestaciones:			
- Expropiación de bienes y derechos afectados por el proyecto de obra "derivaciones a 20 KV. de la línea Liérganes-San Roque de Riomiera, C.I. y R.B.T.", Nº 138, formulada por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Par-		8. INFORMACION.	
		8.1. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ORGANOS DE LA CAMARA.	
		- Fijación de los días hábiles que comprenden el segundo período de sesiones del año parlamentario 1985-86	35
		8.2. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA.	
		8.2.1. Reuniones celebradas del 9 de enero al 5 de febrero	36
		8.2.2. Relación de documentos presentados del 9 de enero al 5 de febrero	36
		8.2.3. Convocatorias.	38
		8.4. COMPOSICION DE LOS ORGANOS DE LA CAMARA.	
		- Renuncia del Ilmo. Sr. D. Jesús Cabezón Alonso al cargo de Vicepresidente segundo de la Mesa de la Asamblea	39

	<u>Página</u>	<u>Página</u>
8.5. OTRAS INFORMACIONES.		
- Incoacción de expediente de afectación de inmuebles para sede de la Asamblea Regional de Cantabria	39	41
- Solicitud de presupuestos para la ejecución de maquetas de la futura sede de la Asamblea Regional de Cantabria	40	42
		- Pliego de condiciones que regirá para la adjudicación de la impresión del Boletín Oficial y del Diario de Sesiones de la Asamblea Regional de Cantabria
		- Pliego de condiciones para la adquisición o alquiler con opción de compra de una máquina fotocopidora con destino a las dependencias de la Asamblea Regional de Cantabria

1. PROYECTOS DE LEY.

PROTECCION Y MODERNIZACION DE LA EMPRESA FAMILIAR AGRARIA.

Aprobación por el Pleno.

CORRECCION DE ERRORES.

PRESIDENCIA

Observados errores en la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria número 51, correspondiente al día 13 de diciembre de 1985, de la aprobación por el Pleno del proyecto de ley de protección y modernización de la empresa familiar agraria, se subsanan aquéllos en la siguiente forma:

Página 1472, segunda columna:

Artículo 4.b), donde dice "... sin que la mano de obra asalariada fija no supere el cómputo...", debe decir "... sin que la mano de obra asalariada fija supere en cómputo...".

Artículo 4.c), donde dice "... proporcionar a la familiar...", debe decir "... proporcionar a la familia...".

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Asamblea.

Palacio de la Diputación, Santander, 13 de enero de 1986.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

4. PROPUESTAS DE RESOLUCION.

RESOLUCIONES APROBADAS POR LA ASAMBLEA COMO CONSECUENCIA DEL DEBATE SOBRE LA ORIENTACION POLITICA DEL CONSEJO DE GOBIERNO.

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de enero de 1986, ha aprobado las siguientes Resoluciones como consecuencia del debate sobre la orientación política del Consejo de Gobierno, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 3/1984, de 26 de abril, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria, y en el artículo 164 del Reglamento de la Cámara.

Se ordena la publicación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Asamblea.

Palacio de la Diputación, Santander, 16 de enero de 1986.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

A) "Que la Asamblea Regional inste al Gobierno de la Nación para que reconsidere su política sanitaria y hospitalaria en Cantabria y adopte las medidas conducentes a que las prestaciones sanitarias y hospitalarios se faciliten en condiciones homogéneas para todas las comarcas de la Región, potenciándose los recursos actuales, especialmente en las comarcas de Reinosa y Torrelavega".

B) "Que la Asamblea Regional inste al Gobierno de la Nación a que reconsidere su política Agraria con respecto a Cantabria, y en especial a su sector lácteo, con objeto de dotar a éste de los instrumentos necesarios para el proceso de reestructuración del sector considerando a esta Región como zona vocacionalmente productora de leche".

C) "Que la Asamblea Regional inste al Gobierno de la Nación para que reconsidere su política industrial en Cantabria, que está conduciendo a nuestra Región a un continuo deterioro socio-económico, que de no remediarse podría llegar a ser irreversible".

D) "La Asamblea Regional interesa del Consejo de Gobierno de Cantabria que solicite del Gobierno Central:

1. La más urgente realización de las obras de la autopista Santander-Torrelavega y demás comunicaciones con la Comunidad de Castilla y León.

2. La realización dentro de los plazos previstos en el Plan General de Carreteras, de la autovía del Cantábrico, que enlazará Hendaya con la Frontera Portuguesa.

3. El estudio, proyecto y construcción de una autovía que enlace el Puerto de Raos con la autopista de Miranda de Ebro-Mediterráneo, en las proximidades de Ollauri (La Rioja), vía de comunicación imprescindible para que el mencionado puerto pueda cumplir su cometido de importación y exportación de mercancías procedentes y destinadas respectivamente a los países de las Comunidades Europeas".

E) "Que el Consejo de Gobierno de Cantabria inste al Gobierno de la Nación para que delegue en nuestra Comunidad Autónoma el derecho de ubicación de centros de enseñanza".

F) "1º. Que por el Consejo de Gobierno se lleven a cabo ante el Gobierno de la Nación las gestiones necesarias para la inmediata finalización de las transferencias fijadas en el Estatuto de Autonomía.

2º. Que el Gobierno de la Nación, previo diálogo con las Comunidades Autónomas,

posibilite el desarrollo legislativo de un nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas que garantice la gestión de las competencias transferidas y el principio de solidaridad interregional".

Palacio de la Diputación, Santander,
16 de enero de 1986.

El Secretario Primero.- Fdo.: Roberto Bedoya Arroyo.

Vº Bº: El Presidente.- Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

4.1. INTERPELACIONES.

CRITERIOS GENERALES SEGUN LOS CUALES EL CONSEJO DE GOBIERNO DE CANTABRIA DESARROLLA LOS BENEFICIOS DERIVADOS DE SU CALIFICACION POR EL GOBIERNO CENTRAL COMO ZONA DE PREFERENTE LOCALIZACION AGROALIMENTARIA, ASI COMO LA NORMATIVA DE AYUDAS COMUNITARIAS DEL FEOGA.

Presentada por D. Enrique Manuel Ambrosio Orizaola, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 149 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite y publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea la interpelación formulada por D. Enrique Manuel Ambrosio Orizaola, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a criterios generales según los cuales el Consejo de Gobierno de Cantabria desarrolla los beneficios derivados de su calificación por el Gobierno Central como zona de preferente localización agroalimentaria, así como la normativa de ayudas comunitarias del FEOGA.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 5 de febrero de 1986.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

ENRIQUE MANUEL AMBROSIO ORIZAOLA, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 147 y siguientes del Reglamento de la Cámara INTERPELA al Consejo de Gobierno sobre

CRITERIOS GENERALES SEGUN LOS CUALES EL CONSEJO DE GOBIERNO DE CANTABRIA DESARROLLA LOS BENEFICIOS DERIVADOS DE SU CALIFICACION POR EL GOBIERNO CENTRAL COMO ZONA DE PREFERENTE LOCALIZACION AGROALIMENTARIA ASI COMO LA NORMATIVA DE AYUDAS COMUNITARIAS DEL FEOGA.

La necesaria y tantas veces citada reordenación del sector primario de Cantabria es cuestión de la máxima prioridad para nuestra Comunidad Autónoma y que, en consecuencia, demanda acciones enérgicas y sostenidas. Un estímulo, ya desde hace varios meses, con capacidad potencial de acción, es el desarrollo de la calificación de Cantabria como Zona de Preferente Localización Agroalimentaria, calificativo que supone la concesión de ayudas financieras importantes por parte del Gobierno de Madrid a cuantas empresas del sector agroalimentario deseen establecer en nuestra región o a las ya establecidas que amplíen sus instalaciones.

A partir de la calificación de Cantabria como Zona de Preferente Localización Agroalimentaria (Z.P.L.A.) debieran desarrollarse una serie de programas coordinados, implicándose en ellos, quizás, a varias Consejerías, de manera que conformasen, entre todas, un adecuado Plan para incentivar el desarrollo del sector primario de nuestra Región.

Habiendo transcurrido varios meses desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado del Decreto-Ley mediante el cual el Gobierno Central calificaba como Z.P.L.A. a Cantabria, se presenta esta INTERPELACION para conocer y debatir ampliamente, los criterios generales y objetivos principales con que el Gobierno Regional piensa coadyuvar al desarrollo del sector agropecuario de Cantabria en base a las medidas de estímulo que contienen tanto el decreto de Z.P.L.A. como la normativa comunitaria

del FEOGA.

En Santander, a 21 de enero de 1986.
Firmado."

SUBVENCIONES Y AYUDAS A LA GANADERIA QUE OTORGAN LOS ORGANISMOS DE LA C.E.E.

Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 149 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite y publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea la interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Mixto relativa a subvenciones y ayudas a la ganadería que otorgan los organismos de la C.E.E.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 5 de febrero de 1986.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

D. MIGUEL ANGEL REVILLA ROIZ, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 147 y ss. del vigente Reglamento de la Asamblea Regional, presenta la siguiente INTERPELACION al Consejo de Gobierno.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Las declaraciones del Director General de Industrias Alimentarias afirmando que Cantabria y Baleares son las únicas Comunidades Autónomas que no han presentado ningún proyecto para que la C.E.E. subvencione las explotaciones de ganadería de leche han llenado de estupor a este

Grupo Parlamentario.

La negligencia del Gobierno Regional esta afectando gravemente a la colectividad.

Según el Director General el resto de las Comunidades Autónomas han presentado proyectos de ayuda por valor de 23.000 millones para reformar las estructuras ganaderas con cargo al FEOGA.

Parece normal que Baleares, con nula actividad ganadera, no haya solicitado ayudas, pero Cantabria, que tiene 39.000 personas de población activa en la ganadería, es decir un 22% de la población, es la región de España de más incidencia de este sector.

La irresponsabilidad del Gobierno Regional adquiere tintes bochornosos cuando el Director General de Industrias Alimentarias afirma que Cantabria no ha asistido a las dos reuniones convocadas por el Ministerio de Agricultura para tratar estos temas.

La gravedad de los hechos denunciados por el Director General exigen una explicación pública y urgente del Presidente del Gobierno por lo cual presentamos la siguiente INTERPELACION:

Que el Consejo de Gobierno explique ante la Asamblea Regional de Cantabria la política que sigue en materia de subvenciones y ayudas a la ganadería que otorgan los organismos de la Comunidad Económica Europea.

Santander, 21 de enero de 1986.

El Portavoz.- Miguel Angel Revilla Roiz."

CRITERIOS QUE ORIENTAN LA ACTUACION DEL CONSEJO DE GOBIERNO EN POLITICA EDUCATIVA.

Presentada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 149 del Reglamento de la Cámara, admitir a

trámite y publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea la interpelación formulada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a criterios que orientan la actuación del Consejo de Gobierno en política educativa.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 5 de febrero de 1986.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

MIGUEL ANGEL PALACIO GARCIA, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 147 del Reglamento de la Asamblea, formula al Consejo de Gobierno la siguiente INTERPELACION

EXPOSICION DE MOTIVOS:

El proceso autonómico de nuestra región nos conducirá a la asunción de plenas competencias en materia de educación, tan pronto como así se establezca por Ley Orgánica o transcurridos los cinco años previstos en la Constitución desde la aprobación del Estatuto de Autonomía.

No obstante, la Diputación Regional tiene la posibilidad de gestionar servicios educativos procedentes, unos de la extinta Diputación Provincial, otros de competencias asumidas de varios Ministerios y tiene un campo abierto para colaborar con el Ministerio de Educación y con los Ayuntamientos en la realización de proyectos educativos que satisfagan aspiraciones legítimas de la comunidad en competencias que no son exclusivas de la Administración Central.

El Consejo de Gobierno de la Diputación Regional, hasta el día de la fecha, no ha expresado voluntad política alguna, ni para gestionar con criterios educativos competencias propias, ni para colaborar con la Administración Central, ni siquiera para apoyar la labor educativa de los Ayuntamientos.

Por todo ello, se interpela al Consejo de

Gobierno sobre

LOS CRITERIOS QUE ORIENTAN LA ACTUACION DEL CONSEJO DE GOBIERNO EN POLITICA EDUCATIVA.

Santander, a 13 de enero de 1986.
Fdo.: Miguel Angel Palacio García."

CRITERIOS PARA LA PROGRAMACION DE ACTIVIDADES EN EL SECTOR DE LA MUJER EN EL CAMPO LABORAL, EDUCATIVO, CULTURAL, SANITARIO Y POLITICO.

Presentada por D^a M^a Angeles Ruiz-Tagle Morales, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 149 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite y publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea la interpelación formulada por D^a M^a Angeles Ruiz-Tagle Morales, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a criterios para la programación de actividades en el sector de la mujer en el campo laboral, educativo, cultural, sanitario y político.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 5 de febrero de 1986.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

M^a ANGELES RUIZ-TAGLE MORALES, Diputada perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo del artículo 147 del Reglamento de la Asamblea, presenta al Consejo de Gobierno la siguiente INTERPELACION:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

El artículo 9-2 de la Constitución Española encomienda a los poderes públicos, entre ellos está nuestra Comunidad Autónoma, promover las condiciones para que la igualdad y libertad del individuo y de los grupos sean reales, facilitar la participación de todos los ciudadanos (en este caso de la mujer) en la vida política, económica, cultural y social.

El artículo 22 de nuestro Estatuto de Autonomía nos da plenas competencias en esta materia, por otra parte ya transferidas desde agosto de 1985.

Por todo ello, es necesario que se aplique en Cantabria una política concreta en el sector de la mujer.

En los Presupuestos Generales de Cantabria del año 1985, la Consejería de Sanidad, Trabajo y Bienestar Social exponía un programa extensísimo en el ámbito de la mujer, pero que aún no hemos visto realizado, ni tan siquiera empezado.

Por todo ello, se interpela al Consejo de Gobierno sobre:

CRITERIOS PARA LA PROGRAMACION DE ACTIVIDADES EN EL SECTOR DE LA MUJER EN EL CAMPO LABORAL, EDUCATIVO, CULTURAL, SANITARIO Y POLITICO.

En Santander, a 28 de enero de 1986.
Firmado."

5. PREGUNTAS.

5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.

DONACION DE DOS MILLONES DE PESETAS A LOS DAMNIFICADOS DE COLOMBIA (Nº 231).

Presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Mixto.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publi-

car la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 231, formulada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a donación de dos millones de pesetas a los damnificados de Colombia.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 5 de febrero de 1986.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

D. MIGUEL ANGEL REVILLA ROIZ, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el art. 152 y ss. del vigente Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria, formula al Consejo de Gobierno la siguiente PREGUNTA para que le sea contestada ORALMENTE ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Durante el programa emitido por TVE en la noche del 7 de enero para recaudar fondos con destino a los damnificados de Colombia, varias Comunidades Autónomas fueron nombradas aportando cantidades a tal fin.

En un momento del programa intervino el Presidente de la Comunidad Autónoma de Cantabria, que dijo textualmente: "soy Angel Díaz de Entresotos, Presidente de la Comunidad Autónoma de Cantabria y dono dos millones de pesetas".

SE PREGUNTA:

¿El donativo en singular de D. Angel Díaz de Entresotos se hizo a cargo de los fondos de la Diputación Regional?.

EL PORTAVOZ.- Fdo.: Miguel Angel Revilla Roiz.

Santander, 8 de enero de 1986."

AUTORIZACION PARA EL DERRIBO DE LOS SE-

CADEROS DE REDES DE SUANCES (Nº 232).

Presentada por D. Esteban Solana Lavín, del Grupo Parlamentario Mixto.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 232, formulada por D. Esteban Solana Lavín, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a autorización para el derribo de los secaderos de redes de Suances.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 5 de febrero de 1986.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

D. ESTEBAN SOLANA LAVIN, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del vigente Reglamento de la Asamblea Regional, formula al Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio la siguiente PREGUNTA para que le sea contestada ORALMENTE ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

En el Diario Montañés del pasado día 19 de enero y en la aprobación del Presupuesto Ordinario del Ayuntamiento de Suances para el ejercicio de 1986 está previsto destinar un millón de pesetas para el derribo del actual secadero de redes y construcción de uno nuevo con carácter de urgencia.

Estando situados los actuales secaderos en terrenos de dominio público pertenecientes a la Dirección de Puertos y, por tanto, no siendo de competencia municipal.

Por todo ello, se PREGUNTA:

¿Qué criterios se han seguido para la autorización de dicha obra?

Santander, 22 de enero de 1986.

Fdo.: Esteban Solana Lavín."

CREACION DE UNA ORQUESTA DE CAMARA EN EL CONSERVATORIO DE MUSICA "JESUS DE MONASTERIO" (Nº 233).

Presentada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 233, formulada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a creación de una Orquesta de Cámara en el Conservatorio de Música "Jesús de Monasterio".

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 5 de febrero de 1986.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

MIGUEL ANGEL PALACIO GARCIA, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Asamblea, formula al Consejo de Gobierno la siguiente PREGUNTA para que le sea contestada ORALMENTE.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

La Consejería de Cultura, Educación y Depor-

te había previsto crear a lo largo del año 85 una Orquesta de Cámara en el Conservatorio de Música "Jesús de Monasterio".

El Sr. Consejero de Cultura, cuando presentó esta iniciativa en la Asamblea Regional, no reparó en dificultades mayores para la realización de este proyecto. Dijo, entonces, que la Orquesta de Cámara estaría formada por quince o veinte miembros, alumnos de los últimos cursos del Conservatorio y profesores con el curso de dirección.

Para este fin, y dado que el Conservatorio carecía de alumnos especializados en algunos instrumentos, la Consejería de Cultura convocó becas por valor de casi dos millones de pesetas.

Ha pasado ya un año desde que se anunció el compromiso de formar esta Orquesta de Cámara y no se tienen noticias al respecto. Se desconoce hasta la fecha todo lo referente a intérpretes, becarios, alumnos y profesores.

Por todo ello, se pregunta:

¿Qué ha ocurrido con la Orquesta de Cámara que el Consejero de Cultura se comprometió a crear en el año 1985?

En Santander, a 28 de enero de 1986.

Fdo.: Miguel A. Palacio."

PROYECTOS PRESENTADOS EN RELACION CON LA PROMOCION DE EMPLEO DE LA MUJER (Nº 234).

Presentada por D^a M^a Angeles Ruiz-Tagle Morales, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 234, formulada por D^a M^a Angeles Ruiz-Tagle Morales, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a proyectos presentados en relación con la promoción de empleo de la mujer.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 5 de febrero de 1986.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

M^a ANGELES RUIZ-TAGLE MORALES, Diputada perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Asamblea, formula al Consejo de Gobierno la siguiente PREGUNTA para que le sea contestada ORALMENTE.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

El día 30 de diciembre próximo pasado ha aparecido publicada en el BOE la normativa que regula el Fondo Social Europeo y la fórmula para que las Administraciones puedan tramitar sus solicitudes para la obtención de subvenciones.

El artículo 4 de dicha normativa establece en su párrafo 2, apartado b, que dichas ayudas se contemplan para fomentar empleo en mayores de 25 años y, más concretamente, para mujeres que quieran reanudar su actividad profesional.

Se pregunta:

¿Qué proyectos se han presentado en relación con la promoción de empleo de la mujer?.

En Santander, a 29 de enero de 1986.

Firmado."

REALIZACION DE UN ESTUDIO SOCIOLOGICO SOBRE LA JUVENTUD EN CANTABRIA (Nº 235).

Presentada por D^a M^a Angeles Ruiz-Tagle Morales, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 235, formulada por D^a M^a Angeles Ruiz-Tagle Morales, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a realización de un estudio sociológico sobre la juventud en Cantabria.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 5 de febrero de 1986.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

M^a ANGELES RUIZ-TAGLE MORALES, Diputada perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Asamblea, formula al Consejo de Gobierno la siguiente PREGUNTA para que le sea contestada ORALMENTE.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

El Consejo de Gobierno se manifestó en el año 1985 a través del Director Regional de Juventud en el sentido de que "antes de abordar y desarrollar un programa político de actuación en este área era preciso el conocimiento riguroso de datos concretos sobre la juventud en Cantabria".

Como consecuencia de ello, el Consejo de Gobierno encargó al I.C.E. (Instituto de Ciencias de la Educación) la realización de un estudio sociológico sobre la juventud en Cantabria.

Hasta la fecha no conocemos si dicho estudio está terminado y qué programas políticos se han desarrollado con respecto a él.

Por todo lo cual, se pregunta:

¿Se ha finalizado el estudio sobre la juventud en Cantabria?. En caso afirmativo, ¿qué programas políticos se han derivado de dicho

estudio?.

En Santander, a 29 de enero de 1986.
Firmado."

EXPERIENCIA DE TALLERES JUVENILES EN COLABORACION AYUNTAMIENTOS Y ASOCIACIONES DE VECINOS (Nº 236).

Presentada por D^a M^a Angeles Ruiz-Tagle Morales, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 236, formulada por D^a M^a Angeles Ruiz-Tagle Morales, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a experiencia de talleres juveniles en colaboración Ayuntamientos y Asociaciones de Vecinos.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 5 de febrero de 1986.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

M^a ANGELES RUIZ-TAGLE MORALES, Diputada perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Asamblea, formula al Consejo de Gobierno la siguiente PREGUNTA para que le sea contestada ORALMENTE.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

En el curso 84-85, la Dirección Regional de Bienestar Social, dependiente de la Consejería de Sanidad, Trabajo y Bienestar Social de Cantabria inicia una experiencia de talleres juveniles en colaboración con los Ayuntamientos. En el curso 85-86, la Consejería de Cultura inicia esta experiencia de talleres juveniles en colaboración con las Asociaciones de Vecinos.

Se pregunta:

¿Cuáles son los criterios seguidos en una y otra Consejería para estas realizaciones y qué coordinación existe?.

En Santander, a 29 de enero de 1986.
Firmado."

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

PROYECTOS PRESENTADOS PARA TRAMITAR SOLICITUDES PARA OBTENCION DE SUBVENCIONES DEL FONDO SOCIAL EUROPEO (Nº 176).

Presentada por D^a M^a Angeles Ruiz-Tagle Morales, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita, Nº 176, formulada por D^a M^a Angeles Ruiz-Tagle Morales, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a proyectos presentados para tramitar solicitudes para obtención de subvenciones del Fondo Social Europeo.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 5 de febrero de 1986.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

M^a ANGELES RUIZ-TAGLE MORALES, Diputada perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista,

al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Asamblea, formula al Consejo de Gobierno la siguiente PREGUNTA para que le sea contestada POR ESCRITO.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

El día 30 de diciembre próximo pasado ha aparecido publicada en el BOE la normativa que regula el Fondo Social Europeo y la fórmula por la cual las Administraciones pueden tramitar las solicitudes para la obtención de subvenciones.

Los medios de comunicación se han hecho eco que por parte de la Consejería de Sanidad, Trabajo y Bienestar Social se han presentado una serie de proyectos para tales fines.

Por todo lo cual, se pregunta:

¿Cuántos proyectos se han presentado y a qué sectores van dirigidos?.

En Santander, a 29 de enero de 1986.
Firmado."

EXPROPIACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROYECTO DE OBRA "DERIVACIONES A 20 KV. DE LA LINEA LIERGANES-SAN ROQUE DE RIOMERIA, C.T. Y R.B.T." (Nº 138).

Presentada por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto.

CONTESTACION.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria, de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 138, formulada por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a expropiación de bienes y derechos afectados por el proyecto de obra "derivaciones a 20 KV. de la línea Liérganes--San Roque de Riomiera, C.T. y R.B.T.", publicada en el BOA nº 41, de 4-11-85, y tramitada por la Mesa en su reunión del día de hoy.

Palacio de la Diputación, Santander, 5 de febrero de 1986.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"RESPUESTA A LA PREGUNTA FORMULADA POR EL DIPUTADO D. ADOLFO LINARES SAIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, REFERENTE A "EXPROPIACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROYECTO DE LA OBRA DERIVACIONES A 20 KV. DE LA L.M.T. LIERGANES-SAN ROQUE, C.T. Y R.B.T.".

¿Se llevó a efecto la expropiación acordada?.

RESPUESTA:

Dicha expropiación se llevó a término los días 11 y 12 de junio de 1985, después de haberse agotado todos los trámites para llegar a un acuerdo amistoso con el propietario D. Manuel Pérez Setián, en una finca que dicho señor tiene en Merilla (Ayuntamiento de San Roque de Riomiera).

Santander, 19 de diciembre de 1985.

Fdo.: Luis del Río Diestro.- Consejero de Industria, Transportes y Comunicaciones y Turismo."

AYUDAS ECONOMICAS PARA POTENCIAR LAS ESTRUCTURAS DE LA OFERTA TURISTICA (Nº 167).

Presentada por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto.

CONTESTACION.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria, de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 167, formulada por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a ayudas económicas para potenciar las estructuras de la oferta turística, publicada en el BOA nº 44, de 25-11-85, y

tramitada por la Mesa en su reunión del día de hoy.

Palacio de la Diputación, Santander, 5 de febrero de 1986.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"RESPUESTA A LA PREGUNTA Nº 167 FORMULADA POR EL DIPUTADO D. ADOLFO LINARES SAIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO REFERENTE A "AYUDAS ECONOMICAS PARA POTENCIAR LAS ESTRUCTURAS DE LA OFERTA TURISTICA".

PREGUNTA:

- A) Número de solicitudes que se recibieron.
- B) Número de solicitudes que fueron resueltas favorablemente.
- C) Importe total de las subvenciones.
- D) Instalaciones para las que se han concedido estas ayudas.

RESPUESTA:

El Concurso de subvenciones para potenciación de estructuras de la oferta turística, convocado por Orden de la Consejería de Industria, Transportes y Comunicaciones y Turismo, de 11 de abril de 1985, dotado con 494.592,- ptas., vino impuesto por el carácter finalista de una partida presupuestaria, por idéntica cuantía, transferida por la Secretaría General de Turismo. El ingreso se desconocía en el momento de redactarse el proyecto de Presupuestos de la Comunidad Autónoma (la participación en los Capítulos IV y VII del Presupuesto de Gastos de la Secretaría General de Turismo fue negociado con posterioridad).

En el Concurso tomaron parte:

- Camping "Playa Joyel".- Para la instalación de un mini-golf cubierto...300.000,- ptas.

- HS Posada la Casona.- Para obras complementarias de mejora 194.592,- ptas.

Santander, 12 de diciembre de 1985.

Fdo.: Luis del Río Diestro.- Consejero de Industria, Transportes y Comunicaciones y Turismo."

AYUDAS A ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS EN MATERIA DE TURISMO (Nº 168).

Presentada por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto.

CONTESTACION.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria, de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 168, formulada por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a ayudas a entidades públicas y privadas en materia de turismo, publicada en el BOA nº 44, de 25-11-85, y tramitada por la Mesa en su reunión del día de hoy.

Palacio de la Diputación, Santander, 5 de febrero de 1986.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"RESPUESTA A LA PREGUNTA Nº 168 FORMULADA POR EL DIPUTADO D. ADOLFO LINARES SAIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO REFERENTE A "AYUDAS A ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS EN MATERIA DE TURISMO".

PREGUNTA:

- A) Cuántas entidades públicas se acogieron a esta Orden.
- B) Cuántas entidades privadas se acogieron a esta Orden.
- C)Cuál es el importe total de las ayudas concedidas.

RESPUESTA:

El concurso de ayudas a Entidades públicas y privadas en materia de turismo, convocado por Orden de la Consejería de Industria, Transportes y Comunicaciones y Turismo, de 11 de abril de 1985, dotado con 477.632 ptas., vino impuesto por el carácter finalista de una partida resupuestaria, por idéntica cuantía, transferida por la Secretaría General de Turismo. El

ingreso se desconocía en el momento de redactarse el proyecto de Presupuestos de la Comunidad Autónoma (la participación en los Capítulos IV y VII del Presupuesto de Gastos de la Secretaría General de Turismo fue negociado con posterioridad).

En el Concurso tomaron parte las siguientes Entidades y Corporaciones:

- Centro de Iniciativas Turísticas de Santoña. Para la edición de un libro-guía de Santoña 100.000 ptas.
- Ayuntamiento de Castro-Urdiales.- Para la fiesta de Interés Turístico del "Coso Blanco" 125.878 ptas.
- Ayuntamiento de Ampuero.- Para los encierros y fiestas 125.877 ptas.
- Centro de Iniciativas Turísticas "Ruta de Foramontanos".- Para mantenimiento de la Oficina de Turismo de Cabezón de la Sal 125.877 ptas.

Es de hacer constar que, al margen de lo anterior, se han atendido peticiones de ayuda de Ayuntamientos para actos de promoción turística por importe de 2.500.000 ptas.

Santander, 12 de diciembre de 1985.

Fdo.: Luis del Río Diestro.- Consejero de Industria, Transportes y Comunicaciones y Turismo."

SUBVENCIONES PARA LA OFERTA TURISTICA ESPECIALIZADA (Nº 169).

Presentada por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto.

CONTESTACION.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria, de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 169, formulada por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a subvenciones para la oferta turística especializada, publicada en el BOA nº 44, de 25-11-85, y tramitada por la Mesa

en su reunión del día de hoy.

Palacio de la Diputación, Santander, 5 de febrero de 1986.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"RESPUESTA A LA PREGUNTA Nº 169 FORMULADA POR EL DIPUTADO D. ADOLFO LINARES SAIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO REFERENTE A "SUBVENCIONES PARA LA OFERTA TURISTICA ESPECIALIZADA".

PREGUNTA:

- A) Número de solicitudes que se recibieron.
- B) Número de solicitudes que fueron atendidas.
- C) Importe total de las subvenciones concedidas.
- D) Proyectos subvencionados y en qué tanto por ciento lo ha sido cada uno de ellos.

RESPUESTA:

El Concurso de subvenciones para fomento de la oferta turística especializada, convocado por Orden de la Consejería de Industria, Transportes y Comunicaciones y Turismo, de 11 de abril de 1985, dotado con 999.148 ptas., vino impuesto por el carácter finalista de una partida presupuestaria, por idéntica cuantía, transferida por la Secretaría General de Turismo. El ingreso se desconocía en el momento de redactarse el proyecto de Presupuesto de la Comunidad Autónoma (la participación en los Capítulos IV y VII del Presupuesto de Gastos de la Secretaría General de Turismo fue negociado con posterioridad).

En el Concurso tomaron parte D. Jesús García del Castillo, de Santander, que obtuvo una ayuda de 500.000 ptas. sobre un presupuesto de 2 millones, para la construcción de un picadero de caballos en la zona de Rostrío; el Club Náutico La Horadada, con una ayuda de 200.000 ptas., sobre un presupuesto de 912.800 ptas., para la compra de material náutico y arreglo de la fechada del Club; y D. Fermín Guerra García, de Turieno, con una ayuda de 162.144 ptas., sobre un presupuesto de 3.265.000 ptas. Respecto de esta última ayuda hay que precisar que del total del presupuesto sólo se aceptaron obras por importe de 1.265.000 ptas., ya que el resto

iba dirigido a la adquisición de un vehículo todo terreno.

No se recibieron más solicitudes.

Santander, 12 de diciembre de 1985.

Fdo.: Luis del Río Diestro.- Consejero de Industria, Transportes y Comunicaciones y Turismo."

MEDIOS DE VIGILANCIA Y CONTROL DEL TRANSPORTE ESCOLAR (Nº 160).

Presentada por D. Juan Ruiz Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Mixto.

CONTESTACION.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria, de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 160, formulada por D. Juan Ruiz Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a medios de vigilancia y control del Transporte Escolar, publicada en el BOA nº 42, de 15-11-85, y tramitada por la Mesa en su reunión del día de hoy.

Palacio de la Diputación, Santander, 5 de febrero de 1986.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

RESPUESTA A LA PREGUNTA Nº 160 FORMULADA POR EL DIPUTADO D. JUAN RUIZ GUTIERREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, REFERENTE A "MEDIOS DE VIGILANCIA Y CONTROL DEL TRANSPORTE ESCOLAR".

PREGUNTA:

¿Con qué medios de vigilancia y control cuenta la Diputación Regional de Cantabria para, una vez concedidas las pertinentes autorizaciones, comprobar si siguen conformes a lo estipulado por la Dirección de Transportes y Comunicaciones?.

RESPUESTA:

La Diputación Regional de Cantabria, a través de la Dirección de Transportes y Comunicaciones, adscrita a esta Consejería de Industria, Transportes y Comunicaciones y Turismo, dispone de los siguientes medios personales de inspección:

- 1 Inspector de Transportes Terrestres.
- 1 Auxiliar Técnico de Inspección.

Los medios materiales vienen reflejados anualmente en el programa presupuestario "Inspección del Transporte" que engloba la totalidad de la inspección -regulares, discrecionales, mercancías, ...-.

También se cuenta con la estimable colaboración de la Guardia Civil de Tráfico que denuncia en carretera las infracciones observadas en materia de transportes, cuya tramitación corresponde a la Diputación Regional.

Santander, 19 de diciembre de 1985.

Fdo.: Luis del Río Diestro.- Consejero de Industria, Transportes y Comunicaciones y Turismo."

SANCIONES EN MATERIA DE TRANSPORTE ESCOLAR (Nº 161).

Presentada por D. Juan Ruiz Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Mixto.

CONTESTACION.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria, de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 161, formulada por D. Juan Ruiz Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a sanciones en materia de transporte escolar, publicada en el BOA nº 42, de 15-11-85, y tramitada por la Mesa en su reunión del día de hoy.

Palacio de la Diputación, Santander, 5 de febrero de 1986.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"RESPUESTA A LA PREGUNTA Nº 161 FORMULADA POR EL DIPUTADO D. JUAN RUIZ GUTIERREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, REFERENTE A "SANCIONES EN MATERIA DE TRANSPORTE ESCOLAR".

PREGUNTA:

¿Se ha sancionado alguna infracción a lo largo del curso 1984/1985?.

RESPUESTA:

El número de resoluciones sancionadoras formuladas por la Consejería de Industria, Transportes y Comunicaciones y Turismo a lo largo del curso 84/85 ha sido de tres.

Santander, 19 de diciembre de 1985.

Fdo.: Luis del Río Diestro.- Consejero de Industria, Transportes y Comunicaciones y Turismo."

AUTORIZACIONES DE VEHICULOS DE TRANSPORTE ESCOLAR (Nº 162).

Presentada por D. Juan Ruiz Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Mixto.

CONTESTACION.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria, de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 162, formulada por D. Juan Ruiz Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a autorizaciones de vehículos de transporte escolar, publicada en el BOA nº 42, de 15-11-85, y tramitada por la Mesa en su reunión del día de hoy.

Palacio de la Diputación, Santander, 5 de febrero de 1986.

El Presidente de la Asamblea Regional de

Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"RESPUESTA A LA PREGUNTA Nº 162 FORMULADA POR EL DIPUTADO D. JUAN RUIZ GUTIERREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, REFERENTE A "AUTORIZACIONES DE VEHICULOS DE TRANSPORTE ESCOLAR".

PREGUNTA:

¿Cuántas autorizaciones de vehículos de Transporte Escolar se solicitaron y concedieron para el curso 1984-85, tanto en vehículos discrecionales como regulares y qué itinerarios se solicitaron y concedieron para el referido curso?.

RESPUESTA:

El número de autorizaciones de vehículos de transporte escolar que se solicitaron y concedieron para el curso 84/85, tanto en vehículos regulares como discrecionales, de acuerdo con el ámbito de aplicación de la Resolución de la Dirección de Transportes y Comunicaciones de 2 de enero de 1985, fue de 102 -en anexo aparte se indican matrículas y clase de tarjeta de transporte.

El número de itinerarios que se solicitaron y concedieron para el referido curso, al amparo de la Resolución de la Dirección de Transportes y Comunicaciones de 2 de enero de 1985 y exclusivamente realizados con vehículos regulares o discrecionales, fue de 112 (en el anexo se especifica cuales fueron estos itinerarios).

Santander, 19 de diciembre de 1985.

Fdo.: Luis del Río Diestro.- Consejero de Industria, Transportes y Comunicaciones y Turismo.

RELACION DE MATRICULAS DE VEHICULOS "VD" Y "VR" QUE FUERON AUTORIZADOS PARA REALIZAR TRANSPORTE ESCOLAR AL AMPARO DE LA RESOLUCION DE LA DIRECCION DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE 2 DE ENERO DE 1985.

A) Vehículos con tarjeta de servicio discrecional "VD".

Matricula

1.- M-648.717	45.- S-27.284
2.- S-0.975-I	46.- M-123.216

ITINERARIOS

- 24.- Torrelavega-Barreda-Requejada-Polanco.
- 25.- San Vicente del Monte-Treceño.
- 26.- Lamadrid-Treceño
- 27.- El Tejo (Oyambre)-Treceño.
- 28.- Cotillo de Anievas-Arenas de Iguña-Helguera
- 29.- Bárcena Pié de Concha-Silió-Helguera.
- 30.- Valdeiguña-Helguera
- 31.- Corrobarceno-Puente Viesgo-Vargas.
- 32.- Los Llares-Las Fraguas-La Serna.
- 33.- Bostronizo-Arenas-La Serna.
- 34.- Arenas-Barrio La Herran-La Serna
- 35.- Cueto-San Román-Casco Urbano de Santander.
- 36.- Sardinero-Monte-Hipódromo.
- 37.- Sardinero-Monte-Bellavista.
- 38.- Campillo-Bustantegua-Selaya.
- 39.- Rasillo-Villacarriedo.
- 40.- Trevilla-Villacarriedo.
- 41.- San Martín-Barriopalacio-Henestrosas-Mataporquera.
- 42.- Vierna-Castillo
- 43.- San Mamés-La Tejera-Castillo
- 44.- Isla-Bº Rumión-Soano-Castillo
- 45.- Bº La Maza-Arnuero-Castillo
- 46.- El Puntal-Laredo.
- 47.- Estación Udalla-Ampuero
- 48.- Perujo-Ahedo-Rascón-Ampuero.
- 49.- La Aparecida-Bernales-Ampuero.
- 50.- Angustina-Ampuero.
- 51.- Tarrueza-Laredo.
- 52.- Colindres-Laredo.
- 53.- Solorzano-Isla.
- 54.- Arnuevo-Isla
- 55.- Castillo-Isla.
- 56.- Ajo-Isla.
- 57.- Santoña-Isla.
- 58.- Laredo-Limpías
- 59.- Laredo-Limpías
- 60.- Ramales-Limpías.
- 61.- Colindres-Limpías.
- 62.- Santoña-Limpías.
- 63.- Laredo-Limpías.
- 64.- Bº Puertas-Colindres-Laredo.
- 65.- La Cueva-Carandía-Vargas-Zurita-Vioño
- 66.- Posajo-Sovilla-Sopenilla-Rivero.
- 67.- Tarriba-Llano-Tejera-Rivero
- 68.- Carasa-Rada-San Pantaleón.
- 69.- Castio-San Bartolomé-San
- 70.- Brazomar-Castro Urdiales.
- 71.- Islares-Cerdigo-Castro Urdiales.
- 72.- El Pontarrón-Ranero-El Puente- Guriezo.
- 73.- Santander-Ceceñas.
- 74.- Riaño-Ceceñas
- 75.- Hoz de Anero-Ceceñas.
- 76.- Bº San Ramón-Torrelavega.
- 77.- Caranceja-Puente San Miguel.
- 78.- Quijas-Puente San Miguel.
- 79.- Helguera-Puente San Miguel.

ITINERARIOS

- 80.- Casar-Ontoria-Cabezón de la Sal
- 81.- Bustablado-Turujal-Cabezón de la Sal.
- 82.- Valdeprado-Cabezón-Trillayo-Potes.
- 83.- Bárago-Vejo-Vega de Liébana-Potes.
- 84.- Lebeña-Potes.
- 85.- Bárcena Mayor-Los Tojos-Terán.
- 86.- Saja-El Tojo-Terán.
- 87.- Uceda-Bardenillas-La Miña-Sopeña-Terán
- 88.- Viaña-Terán.
- 89.- Santibañez-Cabezón de la Sal.
- 90.- Reocin-Torrelavega-Puente San Miguel.
- 91.- Mijarajos-Mercadal-Cartes.
- 92.- La Montaña-Posadillo-Sierrapando.
- 93.- Reocin-Mijarajos-Sierrapando.
- 94.- Los Carabeos-San Andrés-Valdeprado-Mataporquera.
- 95.- Sardinero-Monte.
- 96.- Calle Alta-Monte.
- 97.- Adarzo-Monte.
- 98.- C/ Castilla-Monte.
- 99.- Puertochico-San Román-Corbán.
- 100.- Maliaño-San Román-Corbán.
- 101.- Peñacastillo-San Román-Corbán.
- 102.- Valdecilla-San Román-Corbán.
- 103.- Tagle-Suances
- 104.- El Barrio-Suances.
- 105.- La Concha-Suances.
- 106.- Castaneda-Argomilla-Selaya
- 107.- Castañeda-Selaya (Por Soto Iruz)
- 108.- Riosapero-Obregón-Villanueva.
- 109.- Nates-San Pantaleón.
- 110.- Santander-Las Presas.
- 111.- Campo de la Cruz-Bádames-Llueva-S.Pantaleón.
- 112.- El Alvareo-Escalante-Santoña.

8. INFORMACION.**8.1 ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ORGANOS DE LA CAMARA.**

FIJACION DE LOS DIAS HABILES QUE COMPRENDEN EL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES DEL AÑO PARLAMENTARIO 1985-86.

Resolución de la Mesa de la Asamblea.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado

fixar los días hábiles que comprenden el segundo período de sesiones del año parlamentario 1985-86.

Se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Reglamento de la Asamblea.

Palacio de la Diputación, Santander, 5 de febrero de 1986.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"En cumplimiento del acuerdo adoptado por el

Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, en sesión de 31 de mayo de 1985 sobre fijación de los períodos de sesiones comprendidos entre septiembre y diciembre de 1985 y entre febrero y junio de 1986 (BOA nº 29, de 4-6-85), se acuerda fijar los días hábiles que comprenden el segundo período de sesiones del año parlamentario 1985-86 en la siguiente forma:

Marzo: días 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 19, 20 y 21.

Abril: días 7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 24, 25, 28, 29 y 30.

Mayo: días 2, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 28 y 30.

Junio: días 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10 y 11".

A efectos de plazos, se considerarán días hábiles todos los días comprendidos entre el 3 de marzo y el 11 de junio, ambos inclusive, salvo los sábados, domingos y festivos.

Palacio de la Diputación, Santander, 5 de febrero de 1986.

El Secretario primero.- Fdo.: Roberto Bedoya Arroyo.

Vº Bº.: El Presidente.- Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

8.2. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA.

8.2.1. Reuniones celebradas.

(Del 9 de enero al 5 de febrero)

Día 13:

- Pleno de la Asamblea, extraordinario.

Día 15:

- Pleno de la Asamblea, extraordinario.
- Mesa de la Asamblea.
- Junta de Portavoces.

Día 5:

- Mesa de la Asamblea.
- Comisión de Gobierno.

8.2.2. Relación de documentos presentados.
(Del 9 de enero al 5 de febrero)

Día 10:

- Contestaciones del Consejo de Gobierno a las siguientes preguntas con respuesta escrita:

A solicitud de D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto:

Nº 138, relativa a expropiación de bienes y derechos afectados por el proyecto de la obra derivaciones a 20 KV de la L.M.T. Liérganes-San Roque, C.T. y R.B.T., publicada en el BOA nº 41, de 4-11-85.

Nº 167, relativa a ayudas económicas para potenciar las estructuras de la oferta turística, publicada en el BOA nº 44, de 25-11-85.

Nº 168, relativa a ayudas a entidades públicas y privadas en materia de turismo, publicada en el BOA nº 44, de 25-11-85.

Nº 169, relativa a subvenciones para la oferta turística especializada, publicada en el BOA nº 44, de 25-11-85.

A solicitud de D. Juan Ruiz Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Mixto:

Nº 160, relativa a medios de vigilancia y control del Transporte Escolar, publicada en el BOA nº 42, de 15-11-85.

Nº 161, relativa a sanciones en materia de Transporte Escolar, publicada en el BOA nº 42, de 15-11-85.

Nº 162, relativa a autorizaciones de vehículos de Transporte Escolar, publicada en el BOA nº 42, de 15-11-85.

Día 15:

Propuestas de resolución para su debate y votación en la sesión plenaria sobre la orientación política del Consejo de Gobierno:

Presentadas por el Grupo Parlamentario Mixto, a iniciativa de su Portavoz:

- Exclusión de la partida denominada "Gastos Reservados" en el proyecto de ley de Presupuestos.

- Presentación del proyecto de ley de Presupuestos Generales para 1986.
- Presentación del Calendario Legislativo para 1986.
- Presentación de un proyecto de ley sobre concentración parcelaria.
- Presentación del proyecto de ley de la Función Pública.
- Presentación de un proyecto de ley del Plan de Obras y Servicios.
- Presentación de un proyecto de ley sobre el Plan de Carreteras.
- Otros temas que debe tratar la Comisión de investigación sobre la política de remanentes financieros y de adquisición de patrimonio.
- Presentación de un proyecto de ley de ordenación del territorio.

Presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista:

- Presentación de los siguientes proyectos de ley: Fondo de Compensación Intermunicipal, de Ordenación del Territorio, de Servicios Sociales, de la Función Pública Regional, de Concentración Parcelaria.
- Presentación de un Plan sobre planificación familiar y salud mental.
- Celebración de un debate en el Pleno sobre el Plan de Desarrollo Regional, PDR.
- Presentación de un Plan regional de comunicaciones.

Presentadas por el Grupo Parlamentario Popular:

- Instando al Gobierno de la Nación para que reconsidere su política sanitaria y hospitalaria en Cantabria.
- Instando al Gobierno de la Nación para que reconsidere su política agraria con

respecto a Cantabria.

- Instando al Gobierno de la Nación para que reconsidere su política industrial en Cantabria.
- Instando al Consejo de Gobierno para que solicite del Gobierno Central: realización de la autopista Santander-Torrelavega y demás comunicaciones con la Comunidad de Castilla y León; realización de la autovía del Cantábrico; y estudio, proyecto y construcción de una autovía entre el Puerto de Raos y la autopista de Miranda de Ebro-Mediterráneo.
- Que el Consejo de Gobierno inste al Gobierno de la Nación para que delegue el derecho de ubicación de centros de enseñanza.
- Instando al Consejo de Gobierno para que lleve a cabo ante el Gobierno de la Nación gestiones para finalizar las transferencias y que éste posibilite un nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas.

Presentadas por el Grupo Parlamentario Mixto a iniciativa de su Vice-Portavoz:

- Información en los medios de comunicación social de Cantabria.
- Condonación de multas impuestas por ICONA.
- Contratación de personal.

Día 21:

- Escrito presentado por D. Enrique Manuel Ambrosio Orizaola, del Grupo Parlamentario Socialista, como interpelación relativa a criterios generales según los cuales el Consejo de Gobierno de Cantabria desarrolla los beneficios derivados de su calificación por el Gobierno Central como zona de preferente localización agroalimentaria, así como la normativa de ayudas comunitarias del FEOGA.

Día 22:

- Escrito presentado por el Grupo Parlamentario Mixto como interpelación relativa a

subvenciones y ayudas a la ganadería que otorgan los organismos de la C.E.E.

- Escrito presentado por D. Esteban Solana Lavín, del Grupo Parlamentario Mixto, como pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a autorización para el derribo de los secaderos de redes de Suances.

Día 23:

- Escrito presentado por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario Socialista, como interpelación relativa a criterios que orientan la actuación del Consejo de Gobierno en política educativa.

Día 3:

- Escrito de renuncia presentado por el Ilmo. Sr. D. Jesús Cabezón Alonso al cargo de Vicepresidente segundo de la Mesa de la Asamblea.

- Documentación presentada por la Presidencia del Consejo de Gobierno a solicitud de la comisión de investigación sobre la política de remanentes financieros y de adquisición de patrimonio llevada a cabo por dicho Consejo de Gobierno.

- Escrito presentado por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario Socialista, como pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a creación de una Orquesta de Cámara en el Conservatorio de Música "Jesús de Monasterio".

- Escrito presentado por D^a M^a Angeles Ruiz-Tagle Morales, del Grupo Parlamentario Socialista, como pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a proyectos presentados en relación con la promoción de empleo de la mujer.

- Escrito presentado por D^a M^a Angeles Ruiz-Tagle Morales, del Grupo Parlamentario Socialista, como pregunta con respuesta escrita relativa a proyectos presentados para tramitar solicitudes para obtención de subvenciones del Fondo Social Europeo.

- Escrito presentado por D^a M^a Angeles Ruiz-Tagle Morales, del Grupo Parlamentario Socialista, como pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a realización de un estudio sociológico sobre la juventud en Cantabria.

- Escrito presentado por D^a M^a Angeles Ruiz-Tagle Morales, del Grupo Parlamentario Socialista, como pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a experiencia de talleres ju-

veniles en colaboración Ayuntamientos y Asociaciones de Vecinos.

- Escrito presentado por D^a M^a Angeles Ruiz-Tagle Morales, del Grupo Parlamentario Socialista, como interpelación relativa a criterios para la programación de actividades en el sector de la mujer en el campo laboral, educativo, cultural, sanitario y político.

- Escrito presentado por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario Socialista, solicitando documentación del Consejo de Gobierno relativa a programas anuales a desarrollar en materia de protección, conservación y fomento del Patrimonio Cultural de Cantabria.

- Escrito presentado por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario Socialista, solicitando documentación del Consejo de Gobierno relativa a informes elaborados por el Consejo del Patrimonio Cultural de Cantabria referentes a la declaración de bien de interés histórico del Mercado del Este de Santander.

- Escrito presentado por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario Socialista, solicitando documentación del Consejo de Gobierno relativa a informes elaborados por la Comisión Técnica para el Patrimonio Arquitectónico referentes a la declaración de bien de interés histórico artístico del Mercado del Este de Santander.

- Escrito presentado por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario Socialista, solicitando documentación del Consejo de Gobierno relativa a informes técnico-jurídicos referentes a solicitud de revocación del expediente incoado sobre la declaración de bien de interés cultural a favor del Mercado del Este de Santander.

- Escrito presentado por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario Socialista, solicitando documentación del Consejo de Gobierno relativa a informe técnico-jurídico para plantear conflicto positivo de competencias respecto a la incoación del expediente sobre declaración de bien de interés cultural a favor del Mercado del Este de Santander.

- Escrito presentado por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario Socialista, solicitando documentación del Consejo de Gobierno relativa a convenio entre la Diputación Regional y el Obispado de Santander sobre el Patrimonio Histórico Artístico de la Iglesia Católica en Cantabria.

8.2.3. Convocatorias.

Día 10:

Mesa de la Comisión de investigación sobre la política de remanentes financieros y de adquisición de patrimonio llevada a cabo por el Consejo de Gobierno de Cantabria.

8.4. COMPOSICION DE LOS ORGANOS DE LA CAMARA.

RENUNCIA DEL ILMO. SR. D. JESUS CABEZON ALONSO AL CARGO DE VICEPRESIDENTE SEGUNDO DE LA MESA DE LA ASAMBLEA.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha quedado enterada de la renuncia presentada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Cabezon Alonso al cargo de Vicepresidente segundo de la Mesa de la Cámara, motivada en su designación como Diputado en el Parlamento Europeo, cuya vacante se cubrirá en la forma prevista en el artículo 31 del Reglamento.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Reglamento de la Asamblea.

Palacio de la Diputación, Santander, 5 de febrero de 1986.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

8.5. OTRAS INFORMACIONES.

INCOACCION DE EXPEDIENTE DE AFECTACION DE INMUEBLES PARA SEDE DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

Acuerdo de la Mesa de la Asamblea.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día 5 de febrero de 1986, ha acordado incoar expediente de afectación de inmuebles para que queden integrados en

el dominio público de la Diputación Regional de Cantabria, como sede de la Asamblea Regional de Cantabria y al servicio de la misma.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 93 del Reglamento de la Asamblea.

Palacio de la Diputación, Santander, 5 de febrero de 1986.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"Visto el escrito del Jefe del Servicio de Patrimonio de la Diputación Regional de Cantabria por el que interesa la regulación de la situación jurídico-patrimonial de la finca denominada "Antiguo Hospital de San Rafael", y vistos igualmente los artículos 77 y siguientes de la Ley 3/1984, de 26 de abril, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria, y el Capítulo Primero del Título VI del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, Decreto de 5 de noviembre de 1964, se acuerda:

1º. Incoar expediente de afectación de los inmuebles cuya descripción se indica más adelante, para que queden integrados en el dominio público de la Diputación Regional de Cantabria, como sede de la Asamblea Regional de Cantabria y al servicio de la misma.

"Finca urbana situada en Santander, calle Alta nº 33 (antigua Menéndez de Luarca), con una superficie edificada de dos mil sesenta y nueve metros cuadrados y descubierta de dos mil seiscientos ochenta y seis metros cuadrados, sumando totalizan cuatro mil setecientos cincuenta y cinco metros cuadrados, según plano levantado por el Servicio de Valoración Urbana de la Delegación de Hacienda de Santander en el mes de julio de 1962, y de cinco mil cincuenta y cuatro metros cuadrados según constancia en el Registro de la Propiedad de Santander; linda a la derecha u Oeste con la finca nº 35 de la misma calle; a la izquierda o Este con solar del Estado en el que estuvo enclavada la Casa de Caridad, hoy Diputación Regional de Cantabria en virtud de reversión de 19 de enero de 1972; al fondo o Sur, Renfe; y al frente o Norte, calle Alta, por donde tiene su entrada

principal. Se la conoce con el nombre de antiguo Hospital de San Rafael." INSCRIPCIÓN: Tomo Sección 2ª A; Libro 35; Folio 230; Finca 1.685; Inscripción 3ª.

"Un solar en Santander, calle Alta nº 31 (antes Menéndez de Luarca), de nueve mil cuatrocientos veinticuatro metros cuadrados, que linda: Norte, calle Alta; Sur, Corcho e Hijos y Ferrocarril Cantábrico, hoy RENFE; Este, viviendas de Herederos de Quijano y otros; y Oeste, antiguo Hospital de San Rafael, revertida a la Diputación el 19 de enero de 1972".

2º. Dar traslado de este acuerdo a la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio, para que la misma tramite por los cauces que sean procedentes la afectación al dominio público que se solicita, y se proceda a la agrupación de citadas fincas.

3º. Facultar al Excmo. Sr. Presidente de la Asamblea Regional para la adopción de todas las medidas y la realización de los trámites que exija la afectación."

SOLICITUD DE PRESUPUESTOS PARA LA EJECUCION DE MAQUETAS DE LA FUTURA SEDE DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

Acuerdo de la Mesa de la Asamblea.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día 5 de febrero de 1986, acordó solicitar presupuestos para la ejecución de las maquetas de la sede de la Asamblea Regional de Cantabria en el antiguo Hospital de San Rafael que a continuación se indican:

Maqueta A: Maqueta de conjunto a escala 1:100.

Ocupará una superficie de 2'40 x 1'20 m. aproximadamente.

Además de los desniveles existentes se reflejará con el mayor detalle el edificio de la Asamblea y jardines circundantes. En volumen esquemático el grupo de casas existentes en la misma acera y la iglesia de Consolación.

Maqueta B: Maqueta del hemicycleo a escala 1:50.

Ocupará una superficie aproximada de 0'50 x 0'40 m.

Reflejará exclusivamente el interior del hemicycleo con detalle correspondiente con la escala e incluirá la parte de fachada Sur y de patio que corresponde con el hemicycleo.

La Mesa de la Asamblea se reserva la facultad de no adjudicar los presupuestos que se reciban si así lo estima conveniente.

La documentación que exijan las propuestas está a disposición en la Secretaría General de la Asamblea.

En el plazo de los veinte días hábiles siguientes a esta publicación podrán presentarse ofertas dirigidas a la Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, que se entregarán en mano en sobre cerrado que indicará: "Propuesta para la confección de maquetas".

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Asamblea.

Palacio de la Diputación, Santander, 6 de febrero de 1986.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

PLIEGO DE CONDICIONES QUE REGIRA PARA LA ADJUDICACION DE LA IMPRESION DEL BOLETIN OFICIAL Y DEL DIARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

Resolución de la Comisión de Gobierno de la Asamblea.

PRESIDENCIA

La Comisión de Gobierno de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado aprobar el pliego de condiciones que regirá para la adjudicación de la impresión del Boletín Oficial y del Diario de Sesiones.

siones de la Asamblea Regional de Cantabria.

Se ordena la publicación de dicho pliego de condiciones en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria, de conformidad con lo establecido en el mismo y en el artículo 93 del Reglamento de la Asamblea.

Palacio de la Diputación, Santander, 5 de febrero de 1986.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"PLIEGO DE CONDICIONES QUE REGIRA PARA LA ADJUDICACION DE LA IMPRESION DEL BOLETIN OFICIAL Y DEL DIARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

OBJETO.- La impresión en offset del Boletín Oficial y del Diario de Sesiones de la Asamblea Regional de Cantabria, de acuerdo con lo siguiente:

- a) La Asamblea Regional de Cantabria facilitará al adjudicatario, en papel, el modelo a imprimir, debidamente compuesto.
- b) El mínimo de ejemplares a imprimir será de 125 para el Boletín Oficial y de 110 para el Diario de Sesiones de la Asamblea Regional.

A efectos orientativos se indica que el número de páginas de cada una de las 2 publicaciones oscila al año entre 2.000 y 3.000.

En las dependencias de la Asamblea Regional se encuentran los ejemplares de los Boletines Oficiales y Diario de Sesiones que pueden ser examinados por los licitadores.

- c) Cuando el Boletín Oficial o Diario de Sesiones contenga más de 4 páginas, es decir, más de un pliego de DIN A3, los ejemplares irán grapados al centro. Cuando el ejemplar exceda de 40 pliegos (160 páginas), el exceso será presentado en un segundo bloque.
- d) El papel a emplear será de 20 kilogramos y de calidad que evite la transparencia

del dorso impreso.

DURACION DEL CONTRATO.- El contrato comenzará al día siguiente hábil de la notificación de la adjudicación y terminará el 31 de diciembre de 1986.

IMPORTE.- Los licitadores expresarán en sus ofertas el precio por página con impuestos incluidos, de manera que al adjudicatario se le abonará el precio indicado por el número de páginas de cada Boletín o Diario de Sesiones, multiplicado a su vez por el número de ejemplares (125 y 110), respectivamente.

OTRAS OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.- El adjudicatario vendrá obligado a retirar de la Asamblea Regional de Cantabria el original mecanografiado del Boletín o Diario de Sesiones en el mismo día que se le indique y a entregar los ejemplares ya impresos antes de las 14 horas del día siguiente hábil. A estos efectos, los sábados tendrán carácter de inhábil. La entrega de dichos ejemplares impresos se hará en las dependencias de la Asamblea Regional de Cantabria.

MODELO DE PROPOSICION.- Los proponentes efectuarán su oferta de acuerdo con el siguiente modelo:

"D....., mayor de edad, de estado....., con domicilio en....., con D.N.I. nº....., en nombre propio (o en nombre y representación de....., con domicilio en.....); enterado del pliego de condiciones que regirá para la adjudicación de la impresión del Boletín Oficial y Diario de Sesiones de la Asamblea Regional de Cantabria, aprobado por la Comisión de Gobierno de la misma, con fecha 5 de febrero de 1986, oferta la impresión de los mismos en las condiciones establecidas por dicho pliego en el precio (en letra) de....., pesetas cada página.

Fecha y firma."

La propuesta se presentará en mano en el Registro de la Asamblea Regional de Cantabria, dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación del citado pliego de condiciones en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional, en sobre cerrado, que indicará: "Propuesta para la adjudicación de la impresión del Boletín Oficial y del Diario de Sesiones de la Asamblea Regional de Cantabria". El presentante podrá exigir recibo de la entrega de dicho pliego de

condiciones.

ADJUDICACION.- La Comisión de Gobierno de la Asamblea Regional de Cantabria aprobará la adjudicación de la impresión de los citados Boletín Oficial y Diario de Sesiones.

OTRAS CONDICIONES.- La Asamblea Regional de Cantabria se reserva el derecho de imprimir por medios propios aquellos Boletines Oficiales o Diarios de Sesiones que estime oportuno, dentro del período de vigencia del contrato.

LEGISLACION SUPLETORIA.- En todo lo no dispuesto por este pliego de condiciones se estará a lo establecido en la Ley General de Contratos del Estado y sus disposiciones de desarrollo.

Santander, 3 de febrero de 1986."

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ADQUISICION O ALQUILER CON OPCION DE COMPRA DE UNA MAQUINA FOTOCOPIADORA CON DESTINO A LAS DEPENDENCIAS DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

Resolución de la Comisión de Gobierno de la Asamblea.

PRESIDENCIA

La Comisión de Gobierno de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado aprobar el pliego de condiciones para la adquisición o alquiler con opción de compra de una máquina fotocopidora con destino a las dependencias de la Asamblea Regional de Cantabria.

Se ordena la publicación de dicho pliego de condiciones en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria, de conformidad con lo establecido en el mismo y en el artículo 93 del Reglamento de la Asamblea.

Palacio de la Diputación, Santander, 5 de febrero de 1986.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ADQUISICION O ALQUILER CON OPCION DE COMPRA DE UNA MAQUINA

FOTOCOPIADORA CON DESTINO A LAS DEPENDENCIAS DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

OBJETO.- Concurso para la adquisición o alquiler con opción de compra de una máquina fotocopidora para hojas de tamaño A3 y A4, con accesorio de un "sorter" de 25 bandejas.

PRESTACIONES MINIMAS DEL EQUIPO.-

- Velocidad media de 40 hojas formato A4 por minuto.
- Alimentación automática de documentos.
- Reducciones (un mínimo 3).
- Ampliaciones (un mínimo 3).
- Copiado de páginas de libros y revistas.
- Desplazamiento de la imagen para dejar libres o ampliar los márgenes de la página.
- Copiado automático de las dos caras de las hojas de papel.

PRECIO.- El precio máximo de adquisición, incluidos impuestos, y puesto e instalado en los locales de la Asamblea Regional de Cantabria, será de 1.800.000 pesetas. Las ofertas, en su caso, de alquiler con opción a compra serán fijadas por los proponentes.

OTRAS CONDICIONES.- Los concursantes ofertarán plazo de garantía del equipo que comprenderá el mantenimiento y reposición de piezas (seguro total).

Los concursantes podrán ofrecer cualquier ventaja o mejora sobre las prestaciones mínimas o condiciones del presente concurso.

Deberá ofertarse el entrenamiento y enseñanza de dos funcionarios de la Asamblea, que tendrá lugar inmediatamente después de la entrega del equipo y en los locales de la Asamblea Regional de Cantabria.

Las ofertas se entregarán en mano en la Secretaría General de la Asamblea Regional de Cantabria en el plazo de 10 días hábiles contados a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea del presente pliego de condiciones. Estas se presentarán en sobre cerrado con la siguiente leyenda: "Para máquina fotocopidora".

MEMORIA.- Los proponentes acompañarán a sus propuestas una memoria o informe que describa adecuadamente la máquina y sus prestaciones,

coste de los materiales consumibles, con especificación, en su caso, del canon por copia; y la ubicación del centro que atenderá el mantenimiento de la máquina durante el plazo de garantía.

La memoria o informe detallará las condiciones según se trate de compra o de alquiler con opción de compra.

ADJUDICACION.- Se hará por la Comisión de Gobierno de la Asamblea Regional en la primera reunión que celebre después de terminado el

plazo de presentación de proposiciones. El Concurso podrá ser declarado desierto.

LEGISLACION SUPLETORIA: En todo lo no previsto por este pliego de condiciones regirá las normas sobre Contratos del Estado.

Se faculta al Excmo. Sr. Presidente de la Asamblea Regional para que realice todos los trámites que este concurso exija, salvo los que quedan expresamente reservados a la Comisión de Gobierno.

Santander, 5 de febrero de 1986."

BOLETIN DE SUSCRIPCION O RENOVACION

"Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" 2.000 Ptas.

"Diario de Sesiones" 1.500 Ptas.

(Marque con una X la suscripción deseada.)

NOMBRE

DIRECCION

LOCALIDAD C. P.

PROVINCIA

Forma de pago:

Giro núm.....a la Asamblea Regional de Cantabria.

Cheque núm.....

Transferencia a la c/c. núm. 42.551 en la Agencia número 2, del Banco de Santander, calle Hernán Cortés, 65 de Santander.

Ingreso directo en la Caja de la Asamblea Regional de Cantabria.

.....,.....de.....de 19.....

Firma:

Suscripción:

Asamblea Regional de Cantabria
c/Casimiro Sainz, 4
Teléfonos 215000/215050
39003-SANTANDER

CONDICIONES GENERALES

- 1.— La suscripción es anual por años naturales. El período de suscripción termina el 31 de diciembre de cada año.
- 2.— El envío de los ejemplares de suscripción comenzará cuando el interesado haya abonado el importe de la suscripción.
- 3.— La administración de la Asamblea podrá modificar en cualquier momento el precio de la suscripción, que será efectivo para los suscriptores a partir de la renovación de la suscripción.
- 4.— Los suscriptores que deseen continuar recibiendo las publicaciones deberán en el mes de diciembre cumplimentar el boletín de suscripción, a fin de continuar durante el año natural siguiente como suscriptores.